

DIRECCION DE MERCADOS

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION 02-Mayo-2017



**PERMISO  
PREVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE SEM002703  
FOLIO TRÁMITE: 73,432  
NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE  
UBICACION: VICENTE GUERRERO  
COLONIA: HIDALGO  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA  
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 606 INTERIOR: ESQ

TACOS DE BISTECK ADOBADA

IMPORTE MT?: \$ 3.04 MX  
DIAS AMPARADOS: 26  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2017 IMPORTE: \$237.12

DÍAS DE TRABAJO		TOTAL	
LUNES	NO TRABAJA	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
MARTES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
VIERNES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
SABADO	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
DOMINGO	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de renovación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (uso o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los casillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos e institucionales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas resmo delgadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peatón, impresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, hará causa a la no renovación del permiso provisional.

04 Pablo Guerra Preciado